

## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

#### VISTO:

La Carta N° 01-2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, presentado por el Ing. Antonio Germán Cantú Pajuelo; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Organiza de Municipalidades, reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde, designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza N° 000460-2023-MDI de fecha 18 de mayo de 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Independencia, documento de gestión que define la nueva estructura organizacional de la corporación edil;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 00070-2024-MDI de fecha 31 de enero de 2024, se designó a don Antonio Germán Cantú Pajuelo, en el cargo de Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres, de la Municipalidad Distrital de Independencia, a partir del 01 de febrero de 2024; bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, por medio de la Carta N° 01-2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, el señor Antonio Germán Cantú Pajuelo, pone su cargo a disposición, como Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres, que viene ejerciendo; y, mediante Memorando N° D0005-2025-GM-MDI de fecha 03 de enero de 2025, la Gerencia Municipal comunica dar por concluida la precitada designación; por lo que, es menester adoptar las acciones administrativas correspondientes;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA** con efectividad al 03 de enero de 2025, la designación de don ANTONIO GERMAN CANTU PAJUELO, en el cargo de Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Independencia; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que el funcionario cuya designación se da término, cumpla con realizar la entrega formal de cargo conforme a norma, bajo responsabilidad.

## **MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Documento firmado digitalmente**  
ALFREDO REYNAGA RAMIREZ  
ALCALDE  
ALCALDIA